"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP N° 471 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS", DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION).

Asunción, 22 de Setiembre de 2010

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Contratación Directa N° 17/2010 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS",*** QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN).

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 17/2010 conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Reglamentado por el Decreto N° 21909/03.

Que, en Acta del Comité de Evaluación de fecha 15 de setiembre de 2010 se deja constancia, que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 17/2010, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Publicas", que dice: por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

RESOLUCION STP Nº 471 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2010 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS", DE LA SECRETARÍA TECNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 540 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION).

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1- **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Contratación Directa N° 17/2010 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ASPIRADORAS"***, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 inc. "c" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que dice: por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Art. 2- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ECON. BERNARDO ESQUIVEL VAESKEN
Ministro - Secretario Ejecutivo